

Temas Abordados

Gestión Administrativa, Gestión Judicial, Gestión Jurisdiccional, Reforma Judicial.

Instituciones Afectadas

Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Corte Suprema de Justicia.

Recomendaciones Realizadas

Esta propuesta de diseño para la creación de un órgano superior de gobierno administrativo del Poder Judicial de Paraguay es consecuencia de los resultados y recomendaciones de trabajos de campo realizados recientemente sobre esta necesidad en el sistema judicial paraguayo; del interés y la decisión de la Corte Suprema de Justicia en pleno (mediante Resolución de Corte Plena) de reducir el tiempo que dedican actualmente los miembros de ese Supremo Tribunal a la atención y resolución de asuntos de carácter no jurisdiccional, mediante la creación de un ámbito administrativo superior en la administración del sistema judicial.

De los resultados obtenidos en un estudio de campo realizado recientemente con autoridades de la Corte Suprema de Justicia, de los gobiernos judiciales de Circunscripciones y de personal de mando administrativo y financiero del Poder Judicial pudo constatarse la necesidad de la gran demanda de tiempo que requiere la atención y resolución de asuntos no jurisdiccionales por parte de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, ante la ausencia de un ámbito administrativo especializado en la organización del Poder Judicial, que integre, dirija y coordine la función administrativa en general, capaz de atender y resolver desde los asuntos más delicados y complejos, hasta los más simples y de escasa trascendencia. Esta situación sustrae a tan altas autoridades de la atención de asuntos jurisdiccionales con las implicaciones que ello conlleva.

Y es posible pensar que si hoy en día la Corte Suprema de Justicia y sus Ministros deben de dedicar el ochenta por ciento de su tiempo promedio mensual a la atención de asuntos no jurisdiccionales, el crecimiento natural de este Poder del Estado hará que cada vez esta exigencia sea mayor, privándose la organización, o más bien alejándose cada vez más de la meta de lograr una justicia accesible, pronta y cumplida, en daño directo de la gobernabilidad, la democracia y el respeto por el Estado de Derecho en Paraguay. De ahí la urgencia de crear lo antes posible un órgano superior de gobierno judicial que se encargue del ámbito administrativo. Esa es la meta que se persigue alcanzar a corto plazo con esta propuesta.

Una rápida revisión de la organización de la mayoría de los sistemas judiciales de América Latina demostraría que desde hace ya algunos años se han implementado diseños organizacionales que establecen instancias superiores de gobierno judicial administrativo, y se han modernizando en sus funciones administrativas en general al amparo de esta autoridad. Y es en este contexto en el que los Poderes Judiciales han mantenido también la obligación de modernizarse, al ser no solo entidades de servicios, sino también agentes de cambio social.

La modernización de la justicia paraguaya ha sido uno de los grandes retos planteados y respaldados por los tres Poderes Públicos del Estado, como contribución esencial al fortalecimiento permanente del Estado de Derecho, y al amparo del apoyo de la cooperación técnica y financiera internacional.

El Poder Judicial de este país ha impulsado en los años recientes proyectos de importantísima utilidad para mejorar y modernizar el quehacer judicial procesal y de fondo. Ejemplos de ello han sido el nuevo Código Penal, el nuevo Código Procesal Penal, la Ley del Ministerio Público, el reforzamiento del Ministerio de la Defensa Pública, el desarrollo de la mediación judicial; el Programa Umbral de la Cuenta Desafío del Milenio, el fortalecimiento de los órganos de control de gestión judicial y disciplinarios para identificar vicios e in conductas de funcionarios judiciales y auxiliares de justicia; la comunicación electrónica y el expediente y firma digital, entre otros.

Sin embargo, este mismo proceso de modernización ha generado la necesidad de un crecimiento organizacional y de un incremento de las funciones en el ámbito administrativo, en toda la organización judicial, comenzando por la Corte Suprema de Justicia, que es el órgano superior de gobierno del Poder Judicial.

Estudios de campo realizados para elaborar este informe de propuesta han demostrado sin duda alguna, que el tiempo que deben de dedicar las y los Ministros de la CSJ a atender y resolver asuntos no jurisdiccionales es muy alto; en casos de hasta un cien por ciento; o como lo expresara un honorable Ministro y Ex Presidente de la CSJ durante mi visita a su despacho: “ni con 24 horas “diarias” que le dedicara a mi trabajo podría salir adelante con los tareas jurisdiccionales y administrativas, porque las segundas, funcionalmente hablando, exigen una actuación inmediata, mientras que los expedientes están ahí, “no hablan”, y en consecuencia se continúan acumulando y creciendo en cantidad, en contra de una justicia pronta y cumplida”.

Observación: consultar documento fuente.

Documentos Fuente

Denominación	Año
Modelo de Gestión Administrativa: Propuesta para discusión y estudio. Macro diseño	2011